

COMUNICADO

RECURSO DE HÁBEAS CORPUS PRESENTADO A LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A FAVOR DE MARCELO ALESSIO BARONE SERRA Y ELISABEL VÁSQUEZ GALIÑO, SUSCRITO POR EL ABOG. JULIO ELENO BENÍTEZ CUBILLA.

Ante el recurso presentado, el Consejo de Administración de la CAJA ha tomado inmediatas providencias a fin llevar adelante las medidas pertinentes para enfrentar este nuevo ataque realizado en contra del Patrimonio de los Afiliados.

Es de público conocimiento que la justicia paraguaya viene solicitando al gobierno del Reino Unido la extradición de Marcelo Alessio Barone Serra y Elisabel Vásquez Galiño, para que sean juzgados en la República del Paraguay.

Hemos instruido a nuestro apoderado, Dr. Rafael Fernández, representante legal en la causa, para que tome las medidas correspondientes a fin de mantener en vigencia la Orden de Captura Internacional y el Código Rojo de la Interpol respecto a las citadas personas, y en consecuencia el rechazo del Hábeas Corpus.

Informamos que en el día de la fecha la Corte Suprema de Justicia - Sala Penal, integrada por los Ministros Luis María Benítez Riera, María Carolina Llanes Ocampos y Manuel Dejesús Ramirez Candia, ha resuelto ***“RECHAZAR EL HÁBEAS CORPUS REPARADOR, interpuesto por el abogado Julio Eleno Benítez Cubilla en representación del Sr. Marcelo Alessio Barone Serra y Sra. Elisabel Vásquez Galiño”***

Al reforzar nuestra confianza en el Poder Judicial, representado en este caso por los Señores Ministros arriba mencionados, manifestamos que esta Administración seguirá comprometida en la defensa de los intereses de los Afiliados de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional.
